COMUNA LOS MOLINOS
Somos Familia!
(03547) 492124
(03547) 15524431
Ruta Prov. E-56, Km 17, Los Molinos, Depto. Calamuchita.
comunalosmolinos@hotmail.com

LOS MOLINOS, 28 de agosto de 2024.-

RESOLUCIÓN N.º 20/2024

VISTO:

El reclamo de aumento salarial solicitado por los trabajadores Comunal para afrontar el desfasaje en los salarios dado proceso de inflación registrado;

Y CONSIDERANDO:

Que es constante y justo el reclamo formulado por los trabajadores Comunales respecto del salario salario que perciben mensualmente.

Que la presente Resolución tiende a equilibra, dentro de las posibilidades económicas financieras de la Comuna, el poder adquisitivo de los salarios, estableciendo un aumento de un diez por ciento (10%) en lo haberes mensuales en relación a lo percibio en el mes de Junio de 2024, monto que les permita afrontar en mejor posición la situación que se vive por efecto de la suba de precios y costo de vida.-

Que el presente encuentra su cauce legal en las potestades autonómicas que tiene la Comuna de Los Molinos para regular todo lo atinente al régimen salarial y de asistencia a los empleados Comunales.-

Por ello,

LA COMISION DE LA COMUNA DE LOS MOLINOS, POR UNANIMIDAD,

RESUELVE

COMUNA LOS MOLINOS
Somos Familia!
(03547) 492124
(03547) 15524431
Ruta Prov. E-56, Km 17, Los Molinos, Depto. Calamuchita.
comunalosmolinos@hotmail.com

Articulo 1°: OTÓRGUESE a los Empleados Comunales de Planta Permanente y Contratados un aumento salarial del diez por ciento (10%) en los haberes básicos mensuales del mes de Julio del corriente año.

Articulo 2°: INCREMENTESE en un diez por ciento (10%) la retribución en calidad de estímulo que perciben los beneficiarios del Programa de Pasantías Comunales – Resolución N° 23/2023 -, retroactivo al mes de Mayo de 2024.

Artículo 3°: LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Resolución serán imputados a la partida presupuestaria personal – Año 2024 - autorizándose a efectuar las compensaciones o asignación de créditos que resulten pertinentes.

Articulo 4°: **PUBLÍQUESE**, Protocolícese, hágase saber al Tribunal de Cuentas a sus efectos, dése al Registro Comunal y Archívese.-

SONIA I. DOMINGUEZ
TESORERA
COMUNA LOS MOLINOS

COMUNA LOS MOLINOS * CALAMUCHITA - CÓRDOBA *

LIC. JONATAN I. QUINTEROS
PRESIDENTE
COMUNA LOS MOLINOS

MARIA M. FERRERO
SECRETARIA COMISION COMUNAL
COMUNA LOS MOLINOS